

SE SUSCRIBE.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Soria.—En la IMPRENTA PROVINCIAL, casa-palacio de la Diputación.  
Fuera de la capital.—En las Administraciones y Estafetas de Correos.  
La correspondencia oficial se dirigirá al Sr. Gobernador civil de la provincia.  
La correspondencia particular, al Regente de la IMPRENTA PROVINCIAL.



	Tres meses	Seis	Un año	Tres meses	Seis	Un año
En Soria.....	4	7	12	4	8	15
Fuera de la capital.						

El pago de las suscripciones y de los anuncios particulares es adelantado, y las reclamaciones de Boletines se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE SORIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serenísima Sra. Princesa de Asturias, S. M. la Reina Madre Doña Isabel, y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

### SECCION SEGUNDA.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA.

##### Circular num. 156.

Siendo muchos los pueblos del partido judicial del Burgo de Osma que no se han presentado hasta la fecha á satisfacer las cuotas que les han correspondido en el repartimiento girado para cubrir el presupuesto de gastos carcelarios de los años 1878-79, 1879 á 80, 1880 á 81 y primer trimestre del actual, á pesar de lo ordenado por este Gobierno de provincia en diferentes circulares, y una vez que á aquel Ayuntamiento no solo le es de todo punto imposible el continuar adelantando fondos para atender al su-

ministro de los presos y demás obligaciones de la cárcel, sino que le es de absoluta necesidad el reintegrarse de las respetables cantidades que para tal objeto tiene suplidas, les prevengo por última vez á los Ayuntamientos que á continuación se expresan y que se hallan en descubierto, que si en el impropio término de ocho días no se presentan en la Depositaria municipal de la cabeza de partido á solventar sus créditos, queda autorizado aquel señor Alcalde para el nombramiento de comisionados de apremio contra todas las Corporaciones que dentro del citado plazo no satisfagan el completo de sus respectivas cuotas.

Soria, 22 de Octubre de 1881.

El Gobernador,  
SALVADOR GONZALEZ MONTERO.

Relacion nominal de los pueblos del referido partido judicial que se hallan en descubierto por no haber satisfecho sus respectivas cuotas señaladas por repartimiento en los años que abajo se expresan, á saber:

PUEBLOS.	Cantidades en descubierto por los años de				Totales. Pests. Cénst	PUEBLOS.	Cantidades en descubierto por los años de				Totales. Pests. Cénst
	1878-79 y anteriores.	1879-80.	1880-81.	1.º semestre de 1881-82.			1878-79 y anteriores.	1879-80.	1880-81.	1.º semestre de 1881-82.	
	Pests. Cénst	Pests. Cénst	Pests. Cénst	Pests. Cénst			Pests. Cénst	Pests. Cénst	Pests. Cénst	Pests. Cénst	
Alcoba de la Torre.....	»	»	»	13 66	13 66	Montejo.....	»	»	»	81 30	81 30
Alcozar.....	»	»	»	46 82	46 82	Morcuera.....	»	»	»	53 68	53 68
Alcubilla de Avellaneda....	»	»	»	49 44	49 44	Muriel de la Fuente.....	»	»	»	14 96	14 96
Alcubilla del Marqués.....	»	»	»	18 60	18 60	Muriel Viejo.....	»	»	»	8 04	8 04
Aldea de San Estéban.....	»	»	12 06	24 02	36 08	Navaleno.....	277 02	19 51	8 47	16 06	321 06
Atauta.....	»	»	»	16 77	16 77	Nafra de Ucero.....	»	»	»	14 69	14 69
Aylagas.....	»	»	»	16 04	16 04	Nogralas.....	»	»	»	13 26	13 26
Berzosa.....	»	»	»	16 24	16 24	Noviales.....	»	»	»	13 56	13 56
Bocigas.....	»	»	»	33 20	33 20	Olmillos.....	»	»	»	27 40	27 40
Boos.....	»	»	»	35 36	35 36	Osma.....	»	»	48 18	93 32	141 50
Caracena.....	195 48	32 10	10 85	21 58	260 01	Peñalba.....	»	»	»	28 76	28 76
Carrascosa de Abajo.....	»	»	»	19 95	19 95	Perera.....	»	6 14	8 24	16 42	30 80
Carrascosa de Arriba.....	»	»	»	22 04	22 04	Piquera.....	»	»	»	39 82	39 82
Casarejos.....	23 41	24 39	9 85	19 64	77 29	Quintanas de Gormaz.....	»	27 64	18 89	37 60	84 13
Castillejo de Robledo.....	75 72	37 86	13 36	27 72	154 66	Quintanas Rubias de Abajo.	»	35 16	16 08	31 98	83 22
Cuevas de Ayllon.....	»	»	21 91	43 66	63 57	Quintanas Rubias de Arriba	»	»	14 05	28 66	42 71
Espeja.....	»	»	»	94 08	94 08	Quintanilla de Tres Barrios.	»	»	»	21 36	21 36
Espejon.....	»	»	»	19 18	19 18	Recuerda.....	»	»	»	66 20	66 20
Fresno.....	»	»	»	35 62	35 62	Rejas de San Estéban.....	71 36	74 27	25 66	31 32	222 61
Fuentearmegil.....	»	»	»	60 56	60 56	Retortillo.....	»	99 14	34 29	68 48	201 91
Fuentecambron.....	»	»	»	41 80	41 80	San Estéban de Gormaz.....	»	»	»	138 26	138 26
Fuentecantales.....	»	»	»	5 11	5 11	San Leonardo.....	»	»	»	26 40	26 40
Gormaz.....	»	25 09	8 52	17 96	51 57	Santa María de las Hoyas..	»	»	»	20 07	20 07
Herrera.....	»	»	»	12 86	12 86	Sauquillo de Paredes.....	»	»	»	8 64	8 64
Hoz de Abajo.....	»	21 06	9 37	18 64	49 07	Soto de San Estéban.....	»	»	»	37 12	37 12
Hoz de Arriba.....	20 62	32 81	11 38	22 64	87 45	Talveila.....	»	19 95	15 39	30 78	66 12
Inés.....	100 88	60 87	20 95	41 60	224 30	Tarancueña.....	»	32 06	22 13	44 02	98 23
Langa.....	»	113 29	41 57	83 54	238 40	Torralba.....	»	»	18 90	37 62	56 52
Licera.....	»	»	»	29 38	44 14	Torremocha.....	»	28 92	19 47	38 76	87 15
Lódaras.....	»	»	»	18 16	18 16	Ucero.....	»	»	»	21 08	21 08
Losana.....	109 67	54 84	18 39	66 60	249 50	Vadillo.....	13 18	11 09	3 69	7 34	35 30
Madruédano.....	»	»	»	26	26	Valdanzo.....	»	»	»	40 86	40 86
Matanza.....	»	»	12 20	24 28	36 48	Valdemaluque.....	»	»	»	30 45	30 45
Miño de San Estéban.....	»	»	»	33 92	33 92	Valdenarros.....	»	»	»	34 68	34 68
Modamio.....	»	»	7 23	14 38	21 61	Valdenebro.....	»	»	»	13 09	13 09



PUEBLOS.	Cantidades en descubierto por los años de				Totales. Pests. Cénts	PUEBLOS.	Cantidades en descubierto por los años de				Totales. Pests. Cénts
	1878-79 y anteriores.	1879-80.	1880-81.	1.º semestre de 1881-82.			1878-79 y anteriores.	1879-80.	1880-81.	1.º semestre de 1881-82.	
	Pests. Cénts	Pests. Cénts	Pests. Cénts	Pests. Cénts		Pests. Cénts	Pests. Cénts	Pests. Cénts	Pests. Cénts		
Valderoman.....	"	"	12 21	21 32	36 53	Villanueva de Gormaz.....	"	12 77	17 52	35 02	65 31
Valvedizco.....	"	41 06	14 76	29 38	88 20	Zayas de Torre.....	"	"	"	33 72	33 72
Velilla de San Estéban.....	"	"	9 84	19 60	29 44						
Vildé.....	"	"	"	38 18	38 18	Totales.....	887 34	813 02	520 19	2554 61	4773 16
Villalvaro.....	"	"	"	27 30	27 30						

Burgo de Osma, 20 de Octubre de 1881. — El Alcalde, Luis Ayuso.

**Circular núm. 157.**

En cumplimiento de lo que previene el art. 28 de la vigente ley provincial, he acordado convocar á la Excm. Diputacion provincial para el dia 3 de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana con objeto de que celebre la primera reunion ordinaria del corriente año económico.

Soria, 14 de Octubre de 1881.

El Gobernador,  
**SALVADOR GONZALEZ MONTERO.**

**SECCION DE FOMENTO.**

**Negociado. — Minas.**

Don Salvador Gonzalez Montero, Gobernador de esta provincia,

Hago saber: Que por D. Luis Martialay, vecino de esta capital y residente en id., de ejercicio Presbitero,

se ha solicitado con fecha 21 del actual la propiedad de 18 pertenencias de carbon de piedra mineras con el nombre de *Barcelona*, sita en la villa de *Medinaceli*, paraje que llaman la Solana del Tinte, termino de *Medinaceli*, lindante por el Norte con tierras de D. Tomas Medina, vecino de *Medinaceli*; al Este y Sur, camino de *Medinaceli* al Tinte, y al Este, Solana del Tinte; verifica la designacion en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida una de tres piedras grandes ó sea la más alta, sitas en terreno de D. Lorenzo Moya, vecino de *Medinaceli*, que dista del camino del Tinte en direccion S. E. de 15 á 20 metros poco más ó menos; desde él se medirán en direccion S. E. 40 metros, fijándose la primera estaca; desde esta en direccion S. O.

300 metros, fijándose la segunda estaca; desde esta en direccion N. O. 300 metros, fijándose la tercera estaca; desde esta en direccion N. E. 600 metros, fijándose la cuarta estaca; desde esta en direccion S. E. 300 metros, fijándose la quinta estaca, y desde esta por una recta en direccion S. O. 300 metros hasta tocar con la primera estaca, quedando cerrado el rectángulo de las 18 pertenencias.

Por decreto de este dia he admitido dicho registro, mandando se publique por edictos que se fijen en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo de *Medinaceli*, insertandose en el *Boletin oficial* de la provincia, para si alguna persona tiene que oponerse, lo verifique ante mi autoridad en la forma y tiempo que está prevenido.

Soria, 22 de Octubre de 1881.

El Gobernador,  
**SALVADOR GONZALEZ MONTERO.**

**PROVINCIA DE SORIA.**

**Estado demográfico sanitario de esta capital correspondiente á la 2.ª semana del mes de Setiembre.**

Total general de defunciones.	DEFUNCIONES.								NACIMIENTOS.						Total general de nacimientos.	Comparacion entre nacimientos y defunciones.				
	EDAD DE LOS FALLECIDOS.								MURTE VI LENTA.			LEGITIMOS.				NATURALES.			Aumento de censo.	Disminucion de censo.
	Do 0 á 1 año.	Do más de 1 á 5.	Do más de 6 á 10.	Do más de 10 á 20.	Do más de 20 á 40.	Do más de 40 á 60.	Do más de 60 á 100.	Do más de 100 años.	Por accidente.	Por suicidio.	Por homicidio.	Varones.	Mujeres.	Total.		Varones.	Mujeres.	Total.		
6	1	"	"	"	2	2	"	"	2	"	"	2	2	4	"	"	"	4	"	"

Soria, 13 de Octubre de 1881 — El Gobernador, **SALVADOR GONZALEZ.**

**COMISION PROVINCIAL DE LA DIPUTACION DE SORIA.**

Hallándose vacantes 3 medias becas pensionadas con 63 céntimos de peseta diarios cada una, creadas por la Excm. Diputacion para facilitar el estudio de la 2.ª enseñanza en el colegio de Internos agregado al Instituto, para hijos de la provincia de notoria pobreza, aplicacion y buena conducta, pertenecientes dos al partido de Agreda, y la otra al del Burgo de Osma, los que deseen aspirar á las mismas reuniendo dichas circunstancias, dirigiran sus solicitudes á la Secretaría de esta corporacion hasta el 31 del corriente, acompañadas de la cedula de vecindad y certificaciones de los Sres. Cura párroco, Alcalde y Secretario del Ayuntamiento; advirtiendole que los agraciados deberán cursar en dicho colegio, y para su provision se atenderá tambien á la mayor aptitud que resulte en el examen á que han de sujetarse previamente.

Soria, 22 de Octubre de 1881.— El Vicepresidente interino, Alcalde.— El Secretario, Francisco de P. Abad.

**SECCION CUARTA.**

**GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA DE SORIA.**

**Circular.**

El Alcalde del pueblo de esta provincia donde resida el Guardia civil de 2.ª clase del Ejercito de Cuba Pablo Tapia Gomez, se servirá ponerlo en co-

nocimiento de este Gobierno para hacerle entrega de un documento que le interesa.

Soria, 21 de Octubre de 1881.— El Brigadier Gobernador militar.— P. O.— El Comandante Secretario, Dimas Martinez.

**DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA.**

En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 1.º de Marzo de 1879, en la de 20 de Mayo último y demás disposiciones vigentes se proveeran por oposicion en el mes de Noviembre próximo las escuelas de uno y otro sexo que á continuacion se expresan, vacantes en las provincias de Soria y Teruel.

**PROVINCIA DE SORIA.**

- Agreda, escuela de párvulos, dotada con 1.375 pesetas.
- Almarza, id. elemental de niños, con 750 id.
- Monteagudo, id. id. de niñas, con 500 id.

**PROVINCIA DE TERUEL.**

- Arrabal de Teruel, elemental de niños, con 1.375 pesetas.
- Burbáguena, id. id., con 825 id.
- Obón, id. id., con 825 id.
- Villafranca, id. id., con 750 id.
- De niñas.
- Puebla de Valverde, elemental, con 550 id.
- Fuentes de Rubielos, id., con 550 id.

Oliete, id. con 550 pesetas.

Además del sueldo fijo disfrutarán los agraciados con escuela, casa franca y retribuciones de los niños que puedan pagarlas.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes documentadas en la Secretaria de la Junta de Instruccion pública de la respectiva provincia, tres dias antes por lo ménos de terminar el mes de la publicacion de este edicto en los *Boletines oficiales*.

Zaragoza, 7 de Octubre de 1881.— El Rector, José Nadal.

**JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA DE SORIA.**

Conforme á lo dispuesto en la vigente legislacion y en virtud de las propuestas de esta Junta, el señor Rector del Distrito Universitario de Zaragoza se ha servido proceder con fecha 7 del actual á los nombramientos por traslacion y concurso de los maestros y maestras de 1.ª enseñanza citados á continuacion para las escuelas de niños y de niñas que tambien se expresan.



NOMBRES.	Escuelas.	Dotacion. Pesetas.
<i>Por traslacion.</i>		
D. Ambrosio Elvira.	Langa.....	825
Marcos Sanroman.	Pozalmuro.....	625
Alejo Gonzalez...	Quintanas de Gormaz	600
Salvador Gil.....	Be. zosa.....	575
Leon Martinez...	Blocona.....	500
Matias Mingu-z...	Ines.....	425
Tomás Minguñon.	Seron (sustitucion)..	412 30
Fernando Frias...	Santa Cruz.....	400
Juan Santamaria.	Sauquillo de Alcázar.	350
José Alonso.....	Hinojosa de la Sierra.	275
Modesto Rodrigo.	Fuentealfresno.....	250
José Santamaria..	Gormaz.....	250
Manuel Gil.....	Torremediana.....	250
Benito Vinuesa...	Valdealvillo.....	125
D. <sup>a</sup> Micaela Matute..	Langa.....	550
Maria Mugüenza.	Barca.....	420
Maria Milla.....	Velamazán.....	420
Vicenta Lite.....	Fuentealmonge.....	420

<i>Por concurso.</i>		
D. Venancio Garcia	Recuerda.....	625
Ruño las Heras..	Aldehuelas.....	500
Manuel Simil...	Centenera de Andaluz	500
Roman de Pablo.	Molinos de Duero...	400
Demetrio Alcalde.	Cigudosa.....	375
Felix Jimenez...	Narros (sustitucion).	250
Cirilo Sanz.....	Palacio.....	250
Aquilino Fernandez	Pinilla de Caradueña.	200
Marcos Ruiz...	La Vega.....	150
Diego Muñoz...	Langosto.....	125
Atanasio Higes...	Nogales.....	125
D. <sup>a</sup> Presentacion Bos-		
quel.....	Borobia.....	450
Joaquina Lahuerta	Abejar.....	420
Ignacia Alcalá...	Castilruiz.....	420

Lo que se publica por medio del *Boletín oficial* de esta provincia, previniendo a los maestros y maestras nombrados su presentacion al desempeño de las escuelas para las que han sido electos, cuya posesion deberán darles las Juntas locales respectivas conforme está prevenido, comunicando a esta provincial el día en que tenga efecto para los fines consiguientes.

Soria, 21 de Octubre de 1881.—El Gobernador Presidente, SALVADOR GONZALEZ MONTERO —El Secretario, Eulogio Martinez de Toro.

**SECCION QUINTA.**

**ANUNCIOS OFICIALES.**

**Ayuntamiento constitucional de Soria.**

N. h. biendo tenido efecto e acomoplamiento de pastos de los montes de la ex-mancomunidad de Ciudad y Tierra anunciado para el día de hoy en el *Boletín oficial* del lunes 17 del actual, núm. 124, se hace saber a los ganaderos de esta capital y de los 150 pueblos que constituyen dicha mancomunidad, que pueden concurrir a estas salas consistoriales el día 29 del corriente y hora de las diez de su mañana en que tendrá lugar el arriendo de los pastos referidos bajo los mismos pliegos y condiciones que se hallan de manifiesto en el expresado periódico oficial del 10 del actual.

Soria, 22 de Octubre de 1881.—El Presidente accidental, Manuel Martialay Manrique.—El Secretario, Hércules Garcia Morales.

**Ayuntamiento de La Mallona.**

Por el guarda local de este pueblo ha sido recogida una res vacuna extraviada que se hallaba en el término del mismo, la que al parecer se halla enferma, cuyas señas son: una vaca negra, sin señal ni hierro ó marca, corniancha; é ignorándose a quien pueda pertenecer, se anuncia en este periódico oficial para que llegando a conocimiento de su dueño se presente a recogerla, sin perjuicio de previo abono de los gastos causados.

Mallona, 22 de Setiembre de 1881.—El Alcalde, Justo Lopez.

**Ayuntamiento de Cardejon.**

Habiendo aparecido nuevamente en los ganados lanares de la propiedad de Benito Gonzalo, Bernardo Gonzalo y Mateo Uriel, de esta vecindad, la epidemia variolosa, se ha procedido por una comision

de ganaderos y los dueños de los ganados dolientes al señalamiento del acantonamiento siguiente: «Da principio en el corral de Mateo Uriel, sito en el Calarizo, donde se le señala para albergue; desde este punto Calarizo adelante por la parte del Mediodía, a buscar las piedras palomeras de la Sierra; desde este punto, guardando todo el paso ó risco con direccion al Collado a bajar a la cerrada titulada los Hernandos, y desde este punto, siguiendo los mojones a buscar el mojon del término de Gastejon, guardando despues los mojones divisorios de los terminos de Baberos y Portillo, hasta llegar a la direccion del sitio que llaman Recuenco, y desde este punto con direccion al corral del referido Mateo Uriel, donde principia este acantonamiento. Se les señala por majadas los corrales de Juan Ciriano y Mateo Borobio, y por aguadero la Fuente del Moro.»

Cardejon, 14 de Octubre de 1881.—El Alcalde, Bernardo Gonzalo.

**Ayuntamiento de Chaorna.**

Habiendo espirado el plazo para la admision de solicitudes a la vacante de Secretaria de este Ayuntamiento, segun el anuncio publicado en el periódico oficial de esta provincia correspondiente al día 5 del pasado Setiembre, núm. 106, se han presentado en tiempo oportuno las de los señores siguientes:

Don Miguel Cipriano Lozano Valenciano, maestro y Secretario del Ayuntamiento de Padilla (Gualajara).

Don Jerónimo Martinez del Cerro, sacristan en el pueblo de Laina, de esta provincia.

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesion extraordinaria de ayer, acordó por unanimidad nombrar Secretario en propiedad de este referido Ayuntamiento al expresado D. Miguel C. Lozano, por hallarse adornado de los requisitos establecidos en la vigente ley municipal para el desempeño de dicho cargo.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público y de aquellas personas que gusten reclamar en contra de la aptitud del agraciado.

Chaorna, 7 de Octubre de 1881.—El Alcalde, Juan del Cerro.

**SECCION SEXTA.**

**PROVIDENCIAS JUDICIALES.**

**Juzgado de 1.<sup>a</sup> instancia de Soria.**

D. Nicolás Octavio de Toledo, Juez de primera instancia de esta ciudad de Soria y su partido,

Hago saber: Que en virtud de providencia judicial dictada con esta fecha en los autos ejecutivos que en este Juzgado penden a instancia del procurador D. Laureano Herculilla, en representacion de D. José Moñux y D. Benito Angulo, vecinos de Tejado, contra Leonardo y Paula Gómara, sus vecinos, sobre pago de pesetas, se ha mandado proceder a la venta de los bienes que fueron embargados a estos últimos, los cuales con su tasacion se expresan a continuacion:

**Término de Tejado.**

Un corral para ganado lanar con su tamizo de tejado en el Castillo, extramuro de la villa: tiene de frente doce metros y quinientos cuarenta milímetros, a los veintiocho metros cuatrocientos veinticuatro milímetros de largo tiene a la parte de Sur otros doce metros quinientos cuarenta milímetros, haciendo en totalidad una superficie de cuatrocientos veintiseis metros trescientos sesenta milímetros; linda al Saliente con cerrada de Isidoro Uriel; al Poniente, Campo-santo de la villa; Norte y Sur, servidumbres de su entrada, valuado en 375 pesetas.

Una tierra en Recuicos, de cabida de 32 áreas y 30 centiáreas, que linda por solano tierra de Carlos Gómara; regañon, herederos de Leonardo Calonje; al abrego, otra de Julian Garcia, y descabeza al cierzo en término de Torralba, tasada en 82 pesetas 50 centimos.

Otra id. en la Bardera de las Viñas, de cabida de 25 áreas 15 centiáreas, que linda por cierzo tierra de herederos de Pedro Martinez; abrego, de Manuel Gomez, sale por solano de dicha Bardera, y descabeza al regañon en tierras de herederos de Anselmo Jimeno, valuada en 30 pesetas.

Otra id. en la Vega Somera, de cabida de 21 áreas y 80 centiáreas, que linda por solano tierra de

monjas; regañon, herederos de Juan Romero, sale por abrego de tierra del curato, y descabeza al cierzo en los sequerales del prado de riego, tasada en 11 pesetas 25 centimos.

Otra id. en Carramonte, de cabida de 21 áreas 54 centiáreas, que linda por cierzo el camino de Cascante a Abion; abrego, de Francisco Jimeno; al regañon, camino del monte, y al solano, con tierra de herederos de Luciano Jimeno, valuada en 36 pesetas 50 centimos.

Otra id. en Valondo, de cabida de 61 áreas 70 centiáreas, que linda por solano con tierra de Francisco Jimeno; regañon, de D. Agustin Bueso; al cierzo, con tierras de Francisco Mayor y otros, y al abrego, con el cerro de las Saleguillas, cruza el arroyo, tasada en 172 pesetas.

Otra id. en la Salobra, de cabida de 22 áreas 93 centiáreas, que linda por ciezo tierra de Francisco Mayor; abrego, de D. Agustin Bueso, sale por solano del paso para los corrales de las casas y descabeza al regañon en la senda de la Laguna y tierra de herederos de Julian Garcia, valuada en 25 pesetas.

Otra id. en dicho sitio, encima de la Salobra, de cabida de cabida de 28 áreas 12 centiáreas, que linda por solano tierra de D. Agustin Bueso; regañon, de herederos de Jacinto Romero, sale por abrego de tierra de Isidoro Uriel, y descabeza al cierzo en otra de herederos de Manuel Millan, tasada en 35 pesetas.

Otra en las Hoyas, de cabida de 15 áreas y 11 centiáreas, que linda por cierzo con tierra de Simeon Martinez; abrego, de Raimundo Dominguez; regañon, tierra de monjas, y solano, con tierras del hospital de Seron, valuada en 18 pesetas 75 centimos.

Otra en los Abuelos, de cabida de 68 áreas y 78 centiáreas, que linda al solano tierras de Gabriel Lerin; regañon, de herederos de Francisco Dominguez; abrego, con el camino de Villanueva, y a cierzo, descabeza en el de Soria, tasada en 80 pesetas.

Otra id. en el Pasillo, de cabida de 42 áreas y 7 centiáreas, que linda al regañon tierra de Raimundo Dominguez; solano, de Francisco Jimeno; sale por abrego del paso de ganados, y descabeza a cierzo en el camino de Villanueva, tasada en 31 pesetas 25 centimos.

Otra id. en la senda del prado del Pozo, de cabida de 64 áreas 78 centiáreas; linda por solano tierra de herederos de Leonado Calonje; regañon, la senda de Recuicos; sale por abrego del royo del prado del Pozo, y descabeza a cierzo en tierra de Leon Roncal, valuada en 195 pesetas.

Otra id. en el Pasillo, de cabida de 11 áreas y 42 centiáreas; linda por solano tierra de Santiago Jimenez; regañon, de este interesado; abrego, la dehesa, y a cierzo, descabeza en Carra-Villanueva, tasada en 8 pesetas 75 centimos.

Otra id. en los caminos de Soria y Villanueva, de cabida de 59 áreas 33 centiáreas, que linda por solano con tierra de herederos de Florencio Angulo; regañon, de Vicente Laguna; sale por abrego del camino paso de ganados, y descabeza a cierzo en el camino de Soria, valuada en 35 pesetas.

Otra id. encima de la Vega, de cabida de una hectárea, 30 áreas y 81 centiáreas, que linda por solano tierra de Lúcio Mayor; regañon, de Leon Roncal; sale por abrego del paso encima de la Vega, y descabeza a cierzo en el camino de Villanueva, tasada en 90 pesetas.

Otra id. en Carra-Soria, de cabida de 36 áreas 70 centiáreas, que linda por solano tierra de Francisco Mayor; regañon, de Zapata; sale por cierzo de la senda del cerro de D. Juan, y descabeza por abrego en el royo de Valondo y camino de Soria, valuada en 50 pesetas.

Otra en Carramonte, de cabida de 11 áreas y 18 centiáreas, que linda por solano con tierras de las monjas de Tardesillas; regañon y abrego, el camino del monte, y por cierzo de Leon Roncal, descabezando en su punto, tasada en 6 pesetas 25 centimos.

Otra id. en las Araderas, de una hectárea, 11 áreas y 50 centiáreas, que linda por solano tierras de herederos de Gregorio Martinez; regañon, Manuel Gomez; sale por abrego de tierra del mismo, y descabeza a cierzo en la senda de los Carboneros, valuada en 115 pesetas.

Otra id. en las Araderas nuevas, de cabida de 74 áreas 53 centiáreas, que linda por solano tierra de herederos de Luciano Jimeno; regañon, de Don



Agustín Bueso; sale por ábrego de tierra de herederos de Pedro Martínez, y descabeza á cierzo en la senda de los Carboneros, valuada en 137 pesetas 50 céntimos.

Otra id. en dichas Araderas, de cabida de 76 áreas y 17 centiáreas, que linda por solano tierra de D. Agustín Bueso; regañon, de Miguel Millán; sale por ábrego de tierra de herederos de Anselmo Jimeno, y descabeza á cierzo en la senda de los Carboneros, tasada en 143 pesetas 75 céntimos.

Otra id. en el barranco del Broque, de cabida de 55 áreas 90 centiáreas, que linda por cierzo, tierra de la capellanía de Cabeza y de Nuestra Sra. de la Fuente; por ábrego, de herederos de Calixto Rodrigo; sale por solano de dicho barranco; y descabeza al regañon en tierra de la capellanía de Andrés Rodríguez, tasada en 85 pesetas.

Otra id. en la Sabra, de cabida de 23 áreas 40 centiáreas, que linda por cierzo tierra de herederos de Jacinto Romero; ábrego, de Francisco Mayor; sale por regañon de la senda de la Laguna y descabeza á solano en el paso de ganados para los corrales de las casas, valuada, en 23 pesetas.

Otra id. en Carra-Ledesma, de cabida de 18 áreas 10 centiáreas, que linda al solano tierra de herederos de Florencio Angulo; regañon, de Vicente Laguna, sale por cierzo de dicho camino y descabeza al ábrego en el cerro de las Hoyas, tasada en 55 pesetas.

Otra id. en el Paso malo, de cabida de 16 áreas setenta centiáreas, que linda al solano con el camino que vá al Royo Alcalá y tierra de Anselmo Angulo, á la parte de ábrego diferentes que vienen á descabezar á ella; regañon, de Vicente Laguna, sale por cierzo de camino de dicho Ledesma, y descabeza al ábrego en la cordillera de Paso malo, tasada en 40 pesetas.

Otra id. en la Vega Somera, de cabida de 16 áreas 38 centiáreas, que linda á cierzo tierra de Vicente Laguna; ábrego, herederos de Feliciano Calonge, sale por regañon de realengoj unto al prado y descabeza á solano en el camino de Torralba, tasada en 61 pesetas 50 céntimos.

Otra id. en el Rabuchel, de cabida de 50 áreas 40 centiáreas, que linda al ábrego tierra de Salustiano Mayor; cierzo, de Tomás Uriel, de Torralba; sale por solano del rio Tuerto, y descabeza al regañon con otra de esta hacienda del difunto Julian, valuada en 127 pesetas 50 cents.

Otra id. en Carravillanueva, de cabida de 67 áreas 9 centiáreas, que linda á solano con otra de Sebastian Martínez; cierzo, de Julian Gómara; regañon, con el camino que baja á la dehesa boyal, y al ábrego, con el camino que vá á Villanueva, tasada en 240 pesetas.

Otra id. un poco más abajo que la anterior en dicho Carravillanueva, de cabida de 14 áreas 91 centiáreas, que linda al cierzo de Lucas Millán; regañon, de Francisco Jimeno; ábrego, Anselmo Angulo, y á solano, de Leonardo Calonge, hoy de Vicente Laguna, valuada en 60 pesetas.

Otra id. en el Royo del Tolmo y el Pago, de cabida de 67 áreas 9 centiáreas, que linda por cierzo en el Cerro del Pago; regañon, con tierra de Leonardo Calonge, hoy de Romualdo Melendo; ábrego, con el Royo del Tolmo ó del Pago, y á solano, de Santiago Hernandez de Castil, valuada en 212 pesetas 50 céntimos.

Otra tierra en las Hoyas, de cabida de 33 áreas 54 centiáreas, que linda al cierzo tierras de Francisco Dominguez, hoy suertes de Vicente Laguna y Simeon Martínez; regañon, otra de herederos de Marcelino Lopez; ábrego, cordillera de dichas Hoyas, y al solano, con el cerro de id., tasada en 90 pesetas.

La mitad de otra tierra en el tajon de la Jañara, la otra mitad corresponde á Pedro Martínez, siendo dicha mitad de cabida de 33 áreas y 54 centiáreas; linda por solano con el mojon del lugar de Abion; regañon, la senda y barranco de la Alberca; al cierzo y ábrego, tierras de duda, tasada en 22 pesetas 50 cents.

Otra en el Royo Alcalá, de cabida de 22 áreas 32 centiáreas; linda al cierzo, con los tajones de las Maderas y tierra de Julian Gómara; regañon, de Sebastian Martínez; ábrego, el Royo Alcalá; y al solano, de Guillermo de Gómara, valuada en 75 pesetas.

Otra id. en el tajon de Reculos, de cabida de 22 áreas 36 centiáreas; que linda al cierzo, con el mojon de Torralba; ábrego, del de Tejado; á solano, Carlos de Gómara, vecino de Torralba; y regañon, Manuel Gomez, tasada en 42 pesetas 50 céntimos.

Otra id. en la Laguna, de cabida de 22 áreas 36 centiáreas; que linda al cierzo, con otra de herederos de Anselmo Jimeno; á regañon, de Pedro Martínez; al solano, con la senda que se vá á los Corrales de las Casas; y al ábrego, de duda, tasada en 21 pesetas 50 céntimos.

Otra id. en las Muelas, particionera con Miguel Millán, de cabida dicha mitad de 44 áreas 62 centiáreas; que linda al ábrego con el camino de Tejado á Villanueva; cierzo, el camino de Soria, regañon y solano, de Julian de Gómara, valuada en 30 pesetas.

Otra tierra en Carra-villanueva, de cabida de 61 áreas 46 centiáreas; que linda al Norte, con otra de Benito Angulo y Felipe Millán; al Este, con otra tierra proindivisa con los herederos de D. Juan Angulo; Sur, cerro de Carra-villanueva; y Oeste, con otra proindivisa con los de Julian Gómara en dicho camino, tasada en 220 pesetas.

Otra tierra sita en el Campillo, de cabida de 55 áreas 90 centiáreas; que linda al solano con otra de D. Agustín Bueso, Severiano Borque y otros; regañon, de Anselmo Angulo; cierzo, de Esteban Lapena; y ábrego, camino de Carramolina, valuada en 112 pesetas 50 céntimos.

Otra id. en Carramolina, de cabida de 33 áreas y 54 centiáreas; que linda por solano con Carramolina; regañon, con tierra de Anselmo Angulo; cierzo, de Bernabe Garcia y otros; y ábrego, sin linderos por ser de forma triangular, tasada en 70 pesetas.

Otra id. en el arroyo de Cuestavela, de cabida de 33 áreas 54 centiáreas; que linda al solano con tierra de las monjas de Tardesillas; regañon, con otra de Anselmo Jimeno; cierzo, dicho arroyo, y ábrego, con otra tierra del Carato, valuada en 110 pesetas.

Otra id. en el cerro de las Culebrillas, de cabida de 22 áreas 36 centiáreas; que linda al solano con otra tierra de las monjas de Tardesillas, regañon con otra de Florencio Angulo y Manuel Gomez; ábrego, de dicho cerro; y al cierzo, camino de Villanueva, tasada en 55 pesetas.

Otra id. en Cardenaes, de cabida de 28 áreas 95 centiáreas; que linda á regañon con otra de Lucas Millán; al solano, cantera y senda de Cardenaes; al cierzo, de Miguel Millán; y ábrego dicha senda, en 57 pesetas 50 céntimos.

Otra id. en Carraladesma, de cabida de 28 áreas 95 centiáreas; que linda al solano con otra de las monjas de Tardesillas; regañon con la capellanía de Almazul; cierzo, el Royo Alcalá; y ábrego, con el camino que conduce á Ledesma, tasada en 82 pesetas 50 céntimos.

Otra id. en los Cachorrales, de cabida 16 áreas y 77 centiáreas, que linda por solano con otra de herederos de Gregorio Martínez; regañon, de Anselmo Angulo; cierzo, con senda de los Carboneros; y al ábrego, con tierra de Florencia Angulo, valuada en 35 pesetas.

Otra id. en el Royo Alcalá, de cabida de 44 áreas y 72 centiáreas, que linda por solano con tierra de Zapata; regañon, de Anselmo Jimeno; ábrego, con el royo viejo de Alcalá; y al cierzo con la senda de los Carboneros, valuada en 120 pesetas.

Otra id. en el camino de Castil á Ledesma, de cabida de 61 áreas y 49 centiáreas, que linda por regañon con tierra de Pantaleon Garcés, vecino de Castil; ábrego, dicho camino; cierzo, una cordillera; y al solano, otra cordillera, tasada en 137 pesetas 50 céntimos.

Otra id. en la Peña de los Cantos, de cabida de 16 áreas 67 centiáreas, que linda al solano, tierra de Zapata; regañon, fincas de las monjas de Tardesillas; cierzo, con un ribazo; y ábrego, del Sr. Marqués de Zapata, valuada en 52 pesetas 50 céntimos.

Otra id. en Valondo, de cabida de 39 áreas 13 centiáreas, que linda por solano con la bardera de las Viñas; regañon, de Miguel Millán; cierzo y ábrego, tierras del Sr. Zapata, tasada en 48 pesetas 75 céntimos.

Otra id. en las Viñas, de cabida de 50 áreas y 31 centiáreas, que linda por solano, de Anselmo Jimeno y Julian Garcia, de Castil; regañon, con una lastra; cierzo, otra de herederos de Feliciano Calonge; y al ábrego, de Lucas Millán, en 62 pesetas 50 céntimos.

Otra en los Cachorrales, de cabida de 33 áreas 54 centiáreas, que linda al solano con tierra de Zapata y las monjas; regañon, otra de Isidoro Uriel; ábrego, Royo Alcalá; y al cierzo con tierra del curato, tasada en 55 pesetas.

Otra id. en Carra-Abion, de cabida de 33 áreas

54 centiáreas, que linda por solano con tierra de la capellanía de Cabeza; regañon, de Zapata; cierzo, camino bajero de Abion; y ábrego, con unas peñas, valuada en 90 pesetas.

Otra id. en el Cañuelo viejo del camino viejo de Ledesma á Castil, de cabida de 72 áreas 67 centiáreas, que linda por solano con tierra de Zapata; regañon, de Florencio Angulo; cierzo, camino de Cascante á Abion; y ábrego con el de Carramonte, valuada en 175 pesetas.

*Término de Torralba.*

Una tierra sita en termino de Torralba y parajo de los Cardenaes, de cabida de una hectarea, 11 áreas y 80 centiáreas, que linda al Norte, camino de Cardenaes; al Este, tierra de herederos de Juan Angulo; Sur, de Cipriano Martínez; y al Oeste, con otra de D. Benito Calahorra, tasada en 305 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar el dia 31 del corriente á las once de su mañana en la sala-audencia de este Juzgado y el municipal de Tejado, en la que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, debiendo consignar los que deseen tomar parte en aquella en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor que sirve de tipo para la subasta, cuya cantidad les será devuelta acto continuo de terminado el remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligacion y en su caso como parte del precio de la venta.

Dado en Soria á 7 de Octubre de 1881 = Nicolás Octavio de Toledo. = De orden de S. S., Lucas Alameda.

**ANUNCIOS PARTICULARES.**

**PÉRDIDA.**—En la noche del 20 del actual se extravió del pueblo de Cardejon una mula de tres años de edad, alzada seis cuartas poco más ó menos, pelo entrecano, calzada de las manos y un poco rozada en el lomo. La persona que sepa su paradero se servirá avisarlo á su dueño Damaso Garcia, vecino de dicho Cardejon, quien gratificará el hallazgo.

**CONCURSO.**—Los que se crean con derecho á los bienes del difunto Jacinto Labanda, vecino de Tonzalmoro, pueden presentarse en el término de 15 dias á los testamentarios de aquél Domingo Lorente y Sinforiano Labanda, vecinos de dicho pueblo, acompañando los justificantes de los créditos que contra el finado tuviesen.

**VACANTE.**—Por traslacion del que las desempeñaba se hallan vacantes los cargos de veterinario y herrero para las rejias del pueblo de Caravantes: la defacion anual del primero es la de 63 fanegas de trigo comun, y la del segundo de 84 de igual especie, cobradas en las eras por el agraciado, con mas lo que produzca el herraje.

Las solicitudes se dirijan al señor Alcalde del referido pueblo de Caravantes hasta el 15 del próximo mes de Noviembre en que se han de proveer.

**JUAN NAVAS ROCHA**

AGENTE DE NEGOCIOS MATRICULADO,  
calle Mayor, núm. 1, Soria,

Necesita dos sustitutos para servir en el ejército de la Peninsula y otro para el de Ultramar, á los que se pagará bien y puntualmente.

**FERIA EN LA VILLA DEL BURGO DE OSMA.**

En los dias 25, 26 y 27 de Octubre actual tendrá lugar en dicha localidad la feria acostumbrada y que en los años anteriores se señaló del 24 al 30 del expresado mes.

La Corporacion municipal reitera la proteccion que ha de dispensar para que los concurrentes á ella gocen de verdadera libertad en los contratos que realicen, y ofrece los puestos y pastos libres para toda clase de ganados que se presenten á la misma, distribuyéndose tambien los premios designados en la de Mayo último.